



CONSTITUCIONALIDAD DE LAS MODIFICACIONES TRIBUTARIAS A LA MINERIA CHILENA. LEY DEL ROYALTY.

**JUAN PABLO SEPÚLVEDA CASTILLO.
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

RESUMEN

La presente memoria tiene como objetivo tratar de dilucidar una controversia que se ha suscitado en el ambiente jurídico del país, a saber, si es constitucional la aplicación del royalty a las empresas de la gran minería en Chile.

El método utilizado para el desarrollo y planteamiento del problema con su posible solución, ha sido el lógico deductivo, abarcando distintas fuentes, como lo son la ley, estudios realizados por expertos, opiniones de personas ligadas al tema, derecho comparado, etc., estudiando y analizando dichas fuentes, cotejándolas y comparándolas, estudiando las distintas posiciones que existen relativas al tema, para tratar de llegar a una conclusión acorde al trabajo realizado, que exponga los hechos claramente y que se ajuste lo más fielmente a la realidad jurídica chilena.

El resultado ha sido que la aplicación del royalty sería constitucional, pues eso se desprende una vez revisados los antecedentes y las distintas fuentes de información.